

I

00 10

RESOLUCION N° IG-CA-83-

1137

DR. EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de julio de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza R., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PROMOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A.";

QUE la señora Asunción María de Lourdes Macías Cruz de Kuján, en su calidad de Presidenta en subrogación del Gerente, de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Héctor Mantong Echeverría, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-701-DIA del 20 de julio de 1983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. 83-DL-CA-83-632 del 8 de agosto de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "PROMOTESA, PROMOTORA DE HOTELES S.A." por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 15o. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de julio de 1983, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo,

/ ..

I 00 11

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83- 1137
Compañía: "PROMOTESA, PROMOTORA DE HOTELS S.A."

de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 18 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 150. de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 13 de mayo de 1980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 11 de julio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 de Agosto de 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-1bd.
DL-01A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.165 a 12.169, número 876 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.816 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior
Resolución a fojas 6.271 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -
de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de
Agosto de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8801 e 02A